



DECRETO N° 0184
NEUQUÉN, 05 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 9239-C-02, mediante el cual se tramita el pago del servicio adicional prestado por la Policía Provincial en el Centro de Disposición Final de Residuos, ubicado en la zona de meseta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio fue requerido por la empresa CLIBA S.A. ante los hechos de vandalismo y violencia que se registraron en su oportunidad;

Que a fs. 12 y a fs. 24 se expide la Subsecretaría de Gestión Ambiental adjuntando Notas N°s. 2487/02, 2540/02 y 2745/02 de la Dirección Servicio Policía Adicional, con las planillas correspondientes al servicio prestado durante los períodos comprendidos entre el 08 y el 15-11-02, el 16 y el 30-11-02 y el 01-12 y el 15/12/02;

Que por Pase N° 68/03, la División Análisis y Control Presupuestario, Dirección de Presupuesto, comunica que la Actividad: Recolección de Residuos y Limpieza de Calles; Partida Principal: Servicios Contratados, cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, requiere el dictado de la norma legal que autorice a realizar la liquidación pertinente;

Que por Nota N° 49 DGCyA/03, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría realiza un detalle de los períodos e importes que deben abonarse, ascendiendo a la suma total de \$ 5.256,00;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.256.-)**, a favor de **Dirección Servicio Policía Adicional de la Policía de la Provincia del**

///2°...


MARÍA LUISA HERRERA



...2°///

Neuquén, correspondiente a los servicios prestados en el Centro de Disposición Final de Residuos de la empresa CLIBA S.A. durante los períodos comprendidos entre el 08 y el 15-11-02, el 16 y el 30-11-02 y el 01-12 y el 15/12/02; según detalle efectuado por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría mediante Nota N° 49 DGCyA/03.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: Recolección de Residuos y Limpieza de Calles, Partida Principal: Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

BSP.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Gub.acho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

